

República de Colombia



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO 730

23 NOV. 2022

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 2364 de 2015 en el Artículo 28 numeral 3 y en especial de las que le confiere la Resolución 0037 de 2018 artículo primero, literal A numeral 1, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 establece que “(...) los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo se hará hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que el empleo denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01 ubicado en la Unidad Técnica Territorial No.1 con domicilio en la ciudad de Santa Marta, se encuentra en vacancia definitiva desde el 21 de noviembre de 2022 y por necesidades del servicio se requiere proveer temporalmente mediante la figura de encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a partir del 23 de noviembre de 2022 y hasta que se provea de manera definitiva el empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01* ubicado en la Unidad Técnica Territorial No.1, de la planta de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, al servidor público **LUIS GABRIEL GUZMAN CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía número 93.413.000, titular del empleo denominado Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 04 ubicado en la Vicepresidencia de Proyectos.

Artículo 2º. En caso de no proveerse el cargo durante los siguientes tres (3) meses a partir de la comunicación del presente acto administrativo, el encargo se prorrogará por el término de tres (3) meses más.

Continuación de la Resolución “Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR”

Artículo 3º. Comunicar al servidor el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General.

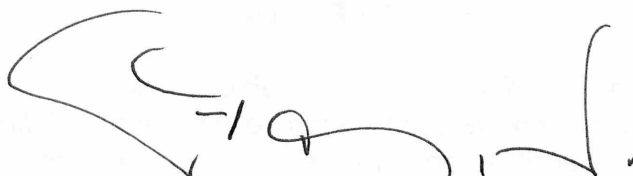
Artículo 4º. El servidor público **LUIS GABRIEL GUZMAN CASTRO** continuará desempeñando las funciones del empleo del cual es titular.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.

23 NOV. 2022



ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Revisó: Katy Toledo Mena – Líder – Dirección de Talento Humano 

Tatiana Méndez Gil – Contratista – Dirección de Talento Humano 

Proyectó: Ana Beatriz Fuquen Vargas – Gestor T1 – 10 Dirección de Talento Humano.

Ana F